

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero 21 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena emplazar a la parte demandada JOSE MERCEDES PRADA PRADA en la forma indicada en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notificada esta providencia, se procederá a incluir los datos del proceso a la Pagina Nacional de Registro de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

**JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d80edb14bf65b9e08272cf7348e331a7a472a9a9a61213b434d2ca880bd6add

Documento generado en 21/01/2021 08:27:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**